



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 508 y 509/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, dictadas en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita la conclusión de la Carrera Licenciatura en Comercialización, cumplimentando el Convenio de Articulación y Acreditación Académica, suscripto entre la Universidad Tecnológica Nacional y el Instituto Superior Particular Autorizado N° 4069 “Marketing Profesional”, sito en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de acuerdo con la Resoluciones N° 1690/2005 de Consejo Superior.

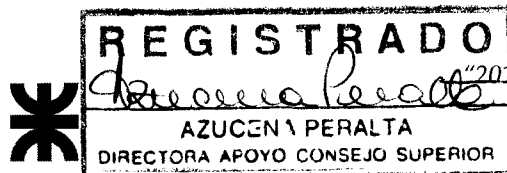
Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

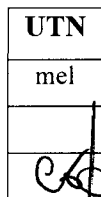
ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

FACULTAD REGIONAL ROSARIO:

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
420	LIFSZYC, Adrián Luis	D.N.I. 30.688.837	Licenciado en Comercialización
421	TIBERTI, María Florencia	D.N.I. 31.722.701	Licenciada en Comercialización

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 346/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior